

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta de las obras que se indican.*

Se anuncia subasta de las obras que se indican:

Número 1. «Proyecto terminación de la pavimentación del Paseo Marítimo.»

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Número 2. «Proyecto de obras de terminación de la ampliación de la carretera de Rostrogordo.»

Tipo de licitación: 2.337.650 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 46.730 pesetas.

Fianza definitiva: 93.460 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Número 3. «Proyecto de obras de defensa y acondicionamiento de la zona inmediata a la carretera de los Acanillados.»

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: 80.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes de las obras expresadas, así como los requisitos para concurrir a la subasta están de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, 6.

Dicha subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once (11) horas del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

El procedimiento licitatorio a seguir se ajustará a lo preceptuado en la vigente Ley articulada de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Melilla, 26 de diciembre de 1970.—El Delegado del Gobierno-Presidente de la Junta Coordinadora, Francisco Mir Berlanga.—8.193.

«Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... actuando en nombre propio de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)»

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—28-A.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta urgente para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Observación y Familia para el Tribunal Tutelar de Menores de Santander.*

Se convoca concurso-subasta público, con carácter urgente, para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Observación y Familia para el Tribunal Tutelar de Menores de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.932.492 pesetas. Su plazo de ejecución es de nueve meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... actuando en nombre propio de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)»

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—32-A.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta urgente para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro Regional para Subnormales en San Vicente del Raspeig, de la Junta de Protección de Menores de Alicante.*

Se convoca concurso-subasta público, con carácter urgente, para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro Regional para Subnormales en San Vicente del Raspeig, de la Junta de Protección de Menores de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 12.214.233 pesetas. Su plazo de ejecución es de doce meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las dieciocho horas

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta urgente para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro Regional para Menores Difíciles y Psicópatas del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.*

Se convoca concurso-subasta público, con carácter urgente, para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro Regional para Menores Difíciles y Psicópatas del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.946.927 pesetas. Su plazo de ejecución es de siete meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... actuando en nombre propio de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—33-A.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores, por la que se anuncia concurso-subasta urgente para la adjudicación de las obras de construcción de pabellones de la Sección de Niñas del Colegio San Vicente Ferrer, del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia.*

Se convoca concurso-subasta público con carácter urgente para la adjudicación de las obras de construcción de pabellones en la Sección de Niñas del Colegio de San Vicente Ferrer, en Burjasot, del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.755.178 pesetas. Su plazo de ejecución es de quince meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior, a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas y particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... actuando en nombre propio de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de .....

de 19 ..... convocando concurso subasta para la adjudicación de las obras ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ibarra.—30-A.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores, por la que se anuncia concurso-subasta urgente para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Observación, de Familia y dependencias del Tribunal Tutelar de Menores, de Palencia.*

Se convoca concurso subasta público con carácter urgente para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Observación, de Familia y dependencias del Tribunal Tutelar de Menores, de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.946.411 pesetas. Su plazo de ejecución es de nueve meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

Este concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior, a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estará de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... actuando en nombre propio de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—29-A.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en la barriada del Príncipe Alfonso, para la Junta de Protección de Menores de Ceuta.*

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en la

barriada del Príncipe Alfonso, para la Junta de Protección de Menores de Ceuta, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.016.875 pesetas. Su plazo de ejecución es de seis meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de diciembre de 1970.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ibarra.—31-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso público para el arrendamiento de local en Cáceres con destino a la instalación de Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Cáceres con destino a la instalación de Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en horas de oficina, o en cualquiera otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 26 de diciembre de 1970.—El Director general, Victor Mendoza.—8.195-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-AB-224-11.58/1970, Albacete.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 18 de diciembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AB-224-11.58/1970, Albacete,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Albacete.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-430, de Badajoz a Valencia, y N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 281 al 336,090.»

A «Construcciones Rodrigo, S. A.», y «Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, Sociedad Anónima» (Unión Temporal de Empresas), en la cantidad de 158.390.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 206.233.362 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,768013470.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por*

mando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Málaga.—«Reposición de tubería de agua potable a Marbella. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 178,500 al 217,960.»

A «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 7.496.340, que produce en el presupuesto de contrata de 7.497.340 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999866619.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-M-592.1-11.51/1970, Madrid.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 18 de diciembre de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-M-592.1-11.51/1970, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Madrid.—«Sustitución de tubería de abastecimiento de aguas a Aranjuez. Carretera N-IV, Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 40,008 al 51,150. Tramo: Madrid-Ocaña. Obras complementarias.»

A «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», en la cantidad de 5.578.537 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.578.537 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

obras comprendidas en el expediente número 1-AB-225-11.15/1970, Albacete,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Albacete.—«Ensanche y mejora del firme de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 191,664 al 236,164.»

A «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», en la cantidad de 119.900.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 155.229.108 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,772406680.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

*Resolución de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea por la que se anuncia entre personas o Sociedades españolas concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto de ampliación y reforma de la estación marítima».*

a) *Tipo de licitación:* Quince millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (15.656.694,74 pesetas).

b) *Plazo de ejecución:* Veintiocho (28) meses, contados a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Administración.

c) *Oficina donde está de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos:* Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, en Algeciras (paseo de La Conferencia, s/n.).

d) *Garantía provisional:* Trescientas trece mil ciento treinta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos (313.133,89 pesetas), a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en me-

ras hábiles de oficina, hasta las trece (13) horas del día diez (10) de febrero de 1971.

h) *Admisión previa:* De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos del Estado y 110 y siguientes de su Reglamento, se establece como condición previa para ser admitido a la presente licitación que los interesados justifiquen con los documentos que lo acrediten, y mediante la presentación simultánea de los mismos, en el sobre número 2, como luego se dirá, que cumplan las condiciones establecidas para esta admisión, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. A la vista de estos documentos, la Junta resolverá sobre la admisión previa de los empresarios a esta licitación.

i) *Día, hora y lugar en que se celebrará la licitación:* El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Algeciras, en el Salón de Actos de esta Junta, el día trece (13) de febrero de 1971, a las trece (13) horas, ante la Mesa designada al efecto. Previamente a la apertura y en todo caso antes de iniciarse el acto, se notificará el resultado de la admisión a las Empresas concurrentes.

j) *Documentos que deben presentar los licitadores:* Las propuestas constarán de tres (3) sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número uno (cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente).

*Título:* Documentación general y título del proyecto. Se hará constar también el contenido del sobre y el nombre del licitador.

*Contenido:*

a) Documento justificativo de haber constituido, en su caso, la fianza provisional indicada en el apartado d).

b) Documentos que acrediten la personalidad del Empresario. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el documento nacional de identidad; las Sociedades mediante la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que acudan a la licitación en representación de otro, deberán acompañar poder bastante al efecto.

Solamente podrán optar a la adjudicación de este contrato personas o Sociedades españolas.

c) Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado. Este punto se hará constar también expresamente en la escritura que, en su caso, se otorgue.

d) Certificado de clasificación o testimonio notarial del mismo de estar clasificado en los grupos o subgrupos que se especifican en el apartado e). Los contratistas clasificados podrán presentar el certificado y declaración a que se contrae el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado, en sustitución de los documentos a que el mismo se refiere.

Sobre número dos (cerrado y lacrado).

*Título:* Documentación para la admisión previa (título del proyecto).

*Contenido:*

a) Relación de equipo de maquinaria que el contratista se compromete a aportar a la obra, con sus rendimientos medios semanales, y previsión de días de puesta a disposición en obra, especificando las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad. Deberá destacarse expresamente el equipo de maquinaria para cimentación, así como su ritmo de trabajo.

b) Plan esquemático de obras, con indicación de las fechas de terminación de

las distintas clases de obra y del importe mensual y acumulado de obras a realizar. Las Empresas interesadas quedan en libertad de proponer el plan de obras, sin ajustarse a las anualidades señaladas en el pliego, y con el plazo de ejecución que estimen oportuno, siempre que no exceda del señalado por la Administración. La cimentación se realizará en el plazo más reducido posible, a partir del comienzo de las obras, y en el estudio del plan se procurará que las diversas fases de ejecución de las obras sean compatibles, en todo momento, con la explotación del puerto. Deberán tenerse, por consiguiente, muy en cuenta, las peculiaridades del tráfico de pasajeros y automóviles en el puerto de Algeciras, especialmente en los meses de verano, para adaptar plenamente el ritmo de los trabajos a la explotación portuaria.

c) Relación de obras de edificación realizadas de características similares, con indicación expresa del tipo de cimentación.

Sobre número tres (cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente).

*Título:* Proposición económica, título del proyecto y nombre del licitador.

*Contenido:* Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se especifica en el apartado f).

La propuesta se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, y fuesen las más ventajosas, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Algeciras, 30 de diciembre de 1970.—El Presidente, Francisco Javier Valdés Escuin. — El Secretario-Contador, accidental Jefe de Negociado, Manuel María Bianchi de Obregón.—4-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Ciudad Real por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares en la localidad de Valdepeñas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que, según acuerdo de esta Junta, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1970, ha sido adjudicada definitivamente la construcción del mencionado Colegio a favor de la Empresa «Construcciones Miguel Díaz de Mera y Sánchez de la Nieta, S. A.», en la cantidad de 8.699.340,30 pesetas.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1970.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta.—10-A.

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Ciudad Real por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares en la localidad de Ciudad Real (barriada «El Pilar»).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que según acuerdo de esta Junta, en sesión celebrada el pasado día 31 de octu-

bre, ha sido adjudicada definitivamente la construcción del mencionado Colegio Nacional a la Empresa «Construcciones García del Castillo Hermanos», de Ciudad Real, por una cantidad de 8.563.061,21 pesetas.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1970.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta.—11-A.

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Ciudad Real por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares en la localidad de Ciudad Real (barriada «El Parque»).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que, según acuerdo de esta Junta, en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre, ha sido adjudicada definitivamente la construcción del mencionado Colegio Nacional a la Empresa «Construcciones García del Castillo Hermanos», por una cantidad de 8.563.061,21 pesetas.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1970.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta.—12-A.

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Salamanca por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica de 18 aulas en La Fuente de San Esteban (Salamanca)».*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por la Administración de esta Junta en 28 de octubre de 1970, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de noviembre siguiente, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica de 18 aulas en La Fuente de San Esteban, adjudicada provisionalmente a don Claudio García Herrero, con domicilio en paseo del Rollo, número 3, Salamanca.

Esta Junta Provincial, en su sesión celebrada el día 29 del actual, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Claudio García Herrero, con domicilio en paseo del Rollo, número 3, Salamanca, en la cantidad líquida de pesetas 9.244.135,25, que resulta una vez deducida la de pesetas 695.795,12 a que asciende la baja del 7 por 100 hecha en su proposición de la de 9.939.930,37 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salamanca, 29 de diciembre de 1970.—El Presidente, José Navarro Villorede.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Salamanca.—7-A.

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Salamanca por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica de 24 aulas en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)».*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por la Administración de esta Junta en 28 de octubre de 1970, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de noviembre siguiente, y vis-

ta el acta de la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional de Educación General Básica de 24 aulas en Peñaranda de Bracamonte, en esta provincia, adjudicada provisionalmente a don Crescencio López Rodríguez, con domicilio en Ronda de San Lázaro, número 1, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Esta Junta Provincial, en su sesión celebrada el día 29, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Crescencio López Rodríguez, con domicilio en Ronda de San Lázaro, número 1, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en la cantidad líquida de pesetas 10.223.923,31, que resulta una vez deducida la de pesetas 2.094.056,58, a que asciende la baja del 17 por 100 hecha en su proposición de la de 12.317.979,89 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, y para acentuar la garantía en favor del interés público deberá el adjudicatario constituir en depósito una fianza complementaria del 6 por 100 del referido presupuesto, con carácter especial, además de la fianza definitiva del 4 por 100 que determina el artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos:

Dios guarde a V. S. muchos años.

Salamanca, 29 de diciembre de 1970.—El Presidente, José Navarro Villodre.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Salamanca.—6-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se deja sin efecto el concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en Fresno el Viejo (Valladolid)».*

Por el que se deja sin efecto el concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en Fresno el Viejo (Valladolid)», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trece millones setecientos diecinueve mil setecientos treinta y seis pesetas (13.719.736 ptas.), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de noviembre de 1970, número 286.

Madrid, 5 de enero de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán. —59-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la ejecución de las obras «Estación modular para tráfico no regular (terminal Charter) para los aeropuertos de Málaga, Ibiza, Gerona y Alicante».*

Este Ministerio, con fecha 15 de los corrientes, ha resuelto adjudicar a las Empresas que a continuación se indican, y por los importes que igualmente se expresan, los edificios comprendidos en el expediente referido, en las condiciones establecidas para el concurso-subasta celebrado:

A «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», «Estación modular para tráfico no regular (terminal charter) para el aeropuerto de Málaga», por un importe de ciento diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos una pesetas (117.785.701); «Estación modular para tráfico no regular (terminal charter)

para el aeropuerto de Gerona, por un importe de ciento dieciséis millones quinientas cincuenta mil ciento ochenta y seis pesetas (116.550.186), y «Estación modular para tráfico no regular (terminal charter) para el aeropuerto de Alicante», por un importe de ciento quince millones setecientos veintiséis mil quinientas diez pesetas (115.726.510).

A «Huarte y Cia., S. A.», «Estación modular para tráfico no regular (terminal charter) para el aeropuerto de Ibiza», por un importe de ciento treinta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta pesetas (135.892.850 pesetas).

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Francisco López Pedraza.

*Resolución de la Junta Regional de Compras de la II Región Aérea por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de asistencia sanitaria al personal del Ejército del Aire.*

Se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia sanitaria al personal del Ejército del Aire con derecho a ella, así como a sus respectivas familias con el mismo derecho y del personal desplazado eventualmente en el Sector Aéreo de Badajoz durante el año mil novecientos setenta y uno.

El importe total previsto para dicho año para la prestación del servicio es de novecientos cincuenta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Policlínica de los Servicios de Sanidad de la II Región Aérea (carretera de Tablada), en la Dirección de Sanidad del Ministerio del Aire (Madrid) y en la Jefatura de la Base Aérea de Badajoz.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto anual del servicio, cuyo importe asciende a la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Los sobres conteniendo, uno, la proposición económica, y, el otro, la documentación y garantías que se solicitan serán entregados cerrados, lacrados y firmados con el nombre del licitador o personal que le represente en la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la II Región Aérea, precisamente en maño, expidiendo recibo de los mismos dicha Secretaría, siendo el plazo de entrega desde la publicación de este anuncio cualquier día laborable de diez a trece horas, finalizando el mismo el día 2 del próximo mes de febrero.

El acto del concurso se verificará en Sevilla el día 3 de febrero de 1971, a las diez y treinta horas, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en la Jefatura del Aeródromo Militar de Tablada.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97) y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero; 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de diciembre de 1970.—El Capitán Secretario, Luis González Zurita. 19-8.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de «Adquisición de 50 fonocaptadores profesionales».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicada la adquisición de 50 fonocaptadores profesionales, por un importe de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (7.425.000 ptas.), a favor de la Empresa «Telco, S. L.», que representa una baja del 7,18 por 100 sobre el precio tipo.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Mesa.

*Resolución de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación definitiva de «Adquisición de 43 mezcladores para la Casa de la Radio».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que ha sido adjudicada la adquisición de 43 mezcladores para la Casa de la Radio, por un importe de treinta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil pesetas (37.889.000 ptas.), a favor de la Empresa «José María Maldonado Nausias», que representa una baja del 3,9 por 100 sobre el precio tipo.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Mesa.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de 162 viviendas protegidas para mineros «Caborana» (Oviedo).*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1970, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y mejora del grupo de 162 viviendas de protección oficial «Caborana» (Oviedo), a que se refiere el Decreto 3671/1963, de 26 de diciembre, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, 9, primero, en la cantidad de 35.050.643 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—Por delegación, el Subdirector general de Administración y Conservación, Julián Angulo Alvarez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de iluminación de las calles del barrio de Bufalá.*

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para adjudicar las obras de iluminación de las calles del barrio de Bufalá, bajo el tipo de licitación de pesetas 2.946.238,82, a la baja, para lo cual se han cumplido los requisitos que señalan los números 2) y 3) del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, durante los días laborales y en las horas de oficina.

Las obras han de ser realizadas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias que para el caso de demora se prevén en el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 18 de febrero de 1970.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de la licitación o bien mejorarlo, consignando cantidad completa, o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión «tanto menos» o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 58.924,77 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de 15 pesetas con sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de iluminación del barrio de Bufalá, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en horas comprendidas entre las nueve y las trece.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se realizara en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a en que se cumplan veinte, también hábiles a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en su caso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domiciliado en calle ..... número ..... teléfono ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... (o cualquier otro documento que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas para la ejecución de las obras de iluminación del barrio de Bufalá, se obliga a realizar obras, con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (expresadas en número y letra).

Aismismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de ..... pesetas exigida como garantía provisional y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Además se acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de iluminación de las calles del barrio de Bufalá».

Badalona, 22 de diciembre de 1970.—El Secretario, Pedro Barcina Tort.—8.204-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de la finca lote número 5, sito en la calle Goyencalle.

Primera.—*Objeto*: Es objeto de la presente subasta la enajenación de la siguiente finca: Lote número 5, sito en la calle Goyencalle, calificado en el Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Guernica-Bermeo como de «edificación intensiva»; rectángulo que linda: al Norte, en una longitud de 18,75 metros, con el lote número 4; al Sur, en una longitud de 18,74 metros, con el lote número 6; al Este, en una longitud de 12,25 metros, con el lote número 2, y al Oeste, con la calle Goyencalle; su superficie es de doscientos veintinueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Segunda.—*Tipo de licitación*: Pesetas 1.263.240, a la alza.

Tercera.—*Pagos*: El pago del precio se hará de una vez, en moneda de curso legal, en la Depositaria Municipal, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique la adjudicación definitiva.

Cuarta.—*Fianza provisional*: Asciende a 25.265 pesetas.

Quinta.—*Procedimiento*:

1. Los pliegos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

2. Las plicas se presentarán en la Depositaria Municipal, de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

Sexta.—*Modelo de proposición*:

«Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en nombre propio (o en nombre de la Sociedad, domiciliada en ..... lo que acredito con el poder que adjunto, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid» núm. .... de 1971, de ..... así como de los pliegos de condiciones a los que se ha de sujetar la subasta anunciada por el Ayuntamiento de la villa de Guernica y Luno, para la enajenación del lote número 5 del solar de su propiedad sito en la confluencia de las calles Azoquecalle, Goyencalle y San Juan, aceptando en todos sus extremos y sin reserva alguna el indicado pliego de condiciones, con todas sus consecuencias y obligaciones, ofrezco por el solar el precio de (en letra) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Gervasio Guezuraga.—24-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de la finca lote número 4, sito en la confluencia de las calles San Juan y Goyencalle.

Primera.—*Objeto*: Es objeto de la presente subasta la enajenación de la siguiente finca: Lote número 4, sito en la confluencia de las calles San Juan y Goyencalle, calificado en el Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Guernica-Bermeo como de «edificación intensiva»; rectángulo que linda: al Norte, con la calle de San Juan; al Sur, en una longitud de 18,75 metros, con el lote número 5; al Este, en una longitud de 19,15 metros, con el lote número 3, y al Oeste, con la calle Goyencalle; su superficie es de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con seis decímetros cuadrados; bien de propios.

Segunda.—*Tipo de licitación*: Pesetas 2.872.480 pesetas, a la alza.

Tercera.—*Pagos*: El pago del precio se hará de una vez, en moneda de curso legal, en la Depositaria Municipal, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique la adjudicación definitiva.

Cuarta.—*Fianza provisional*: Asciende a 57.450 pesetas.

Quinta.—*Procedimiento*:

1. Los pliegos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

2. Las plicas se presentarán en la Depositaria Municipal, de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

Sexta.—*Modelo de proposición*:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en nombre propio (o en nombre de la Sociedad, domiciliada en ..... lo que acredito con el poder que adjunto, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» núm. .... de 1971, de ..... así como de los pliegos de condiciones a los que se ha de sujetar la subasta anunciada por el Ayuntamiento de la villa de Guernica y Luno, para la enajenación del lote número 4 del solar de su propiedad sito en la confluencia de las calles Azoquecalle, Goyencalle y San Juan, aceptando en todos sus extremos y sin reserva alguna el indicado pliego de condiciones, con todas sus consecuencias y obligaciones, ofrezco por el solar el precio de (en letra) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Gervasio Guezuraga.—25-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de la finca lote número 3, sito en la confluencia de las calles Azoquecalle y San Juan.

Primera.—*Objeto*: Es objeto de la presente subasta la enajenación de la siguiente finca: Lote número 3, sito en la confluencia de las calles Azoquecalle y San Juan, calificado en el Plan General de Ordenación Urbana de Guernica-Bermeo como de «edificación intensiva»;

rectángulo que linda: al Norte, con la calle San Juan; al Sur, en una longitud de 18,75 metros, con el lote número 2; al Este, con la calle Azoquecalle, y al Oeste, en una longitud de 19,15 metros, con el lote número 4; su superficie es de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con seis decímetros cuadrados; bien de propios.

Segunda.—*Tipo de licitación:* Pesetas 2.872.480, a la alza.

Tercera.—*Pagos:* El pago del precio se hará de una vez, en moneda de curso legal, en la Depositaria Municipal, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique la adjudicación definitiva.

Cuarta.—*Fianza provisional:* Ascende a 57.450 pesetas.

Quinta.—*Procedimiento:*

1. Los pliegos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

2. Las plicas se presentarán en la Depositaria Municipal, de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

Sexta.—*Modelo de proposición:*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en nombre de la Sociedad, domiciliada en ....., lo que acredito con el poder que adjunto, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número ..... de 1971, de ....., así como de los pliegos de condiciones a los que se ha de sujetar la subasta anunciada por el Ayuntamiento de la villa de Guernica y Luno, para la enajenación del lote número 3 del solar de su propiedad sito en la confluencia de las calles Azoquecalle, Goyencalle y San Juan, aceptando en todos sus extremos y sin reserva alguna el indicado pliego de condiciones, con todas sus consecuencias y obligaciones, ofrezco por el solar el precio de (en letra) ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Gervasio Guezuraga.—26-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya) por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de la finca lote número 2, sito en la calle Azoquecalle.*

Primera.—*Objeto:* Es objeto de la presente subasta la enajenación de la siguiente finca: Lote número 2, sito en la calle Azoquecalle, calificado en el Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Guernica-Bermeo, como de «edificación intensiva»; rectángulo que linda: al Norte, en una longitud de 18,75 metros, con el lote número 3; al Sur, en la misma longitud, con el lote número 1; al Este, con la calle Azoquecalle, y al Oeste, en una longitud de 12,25 metros, con el lote número 5; su superficie es de doscientos veintinueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados; bien de propios.

Segunda.—*Tipo de licitación:* Pesetas 1.263.240, a la alza.

Tercera.—*Pagos:* El pago del precio se hará de una vez, en moneda de curso

legal, en la Depositaria Municipal, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique la adjudicación definitiva.

Cuarta.—*Fianza provisional:* Ascende a 25.265 pesetas.

Quinta.—*Procedimiento:*

1. Los pliegos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

2. Las plicas se presentarán en la Depositaria Municipal, de nueve a catorce horas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. La apertura de las plicas tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

Sexta.—*Modelo de proposición:*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., en nombre propio (o en nombre de la Sociedad, domiciliada en ....., lo que acredito con el poder que adjunto, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación); enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número ..... de 1971, de ....., así como de los pliegos de condiciones a los que se ha de sujetar la subasta anunciada por el Ayuntamiento de la villa de Guernica y Luno, para la enajenación del lote número 2 del solar de su propiedad sito en la confluencia de las calles Azoquecalle, Goyencalle y San Juan, aceptando en todos sus extremos y sin reserva alguna el indicado pliego de condiciones, con todas sus consecuencias y obligaciones, ofrezco por el solar el precio de (en letra) ..... pesetas

(Lugar, fecha y firma.)

Guernica y Luno, 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Gervasio Guezuraga.—27-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se suspende la subasta de las obras de pavimentación de la avenida de Nuestra Señora de la Luz, entre el camino de los Ingenieros y la calle de Ocaña.*

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión del pasado día 30 de diciembre, ha acordado suspender la licitación convocada por anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de diciembre de 1970 (número 310) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 del mismo mes y año (número 306), relativa a la subasta de obras de pavimentación de la avenida de Nuestra Señora de la Luz, entre el camino de los Ingenieros y la calle de Ocaña, quedando, por tanto, sin ningún efecto los mencionados anuncios.

Madrid, 4 de enero de 1971.—El Secretario general Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—57-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de «Pavimentación de la calle del General Parodiñas».*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación de la calle del General Parodiñas», bajo el tipo de 1.771.905,87 pesetas.

El plazo para la realización de la obra es de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, Memoria, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo), durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 35.438,11 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría general (Negociado de Registro general), durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de nueve pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ..... de ..... de 19... vecino de ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ....., provincia de .....; enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

....., a ..... de ..... de 197...

(Firma del licitante.)

*Declaración de capacidad*

A la proposición se acompañará declaración, en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de .....,»

....., a ..... de ..... de 197...

(Firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—19-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle dels Pins (zona de los Munts), de Torredembarra».*

Acordadas por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de septiembre de 1970, por el Ayuntamiento Pleno, la contratación mediante subasta de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle dels Pins (zona de Els Munts)», de este

localidad, se hace saber que dicha subasta se llevará a cabo con arreglo a las normas siguientes:

#### Datos generales

I. El presupuesto de contrata de la calle citada importa la cantidad de pesetas 999.548,90.

II. El depósito provisional será de pesetas 29.986,46 y habrá de constituirse en moneda de curso legal.

III. La fianza definitiva será de pesetas 59.972,93, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y habrá de constituirse en moneda legal o valores del Estado, Provincia o Municipio, o cédula del Banco de Crédito Local de España, tal como dispone el artículo 76.1 del citado Reglamento.

IV. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión de la subasta.

#### Plazos

V. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Obras, desde las diez a las catorce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

VI. El proyecto de estas obras, con los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas económico-administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas consistoriales del Ayuntamiento de Torredembarra, durante el propio plazo.

VII. La fianza definitiva deberá quedar ingresada en la Depositaria municipal, por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al que se le notifique la adjudicación definitiva.

VIII. Si el rematante no constituyera la fianza en el plazo señalado o, si constituida ésta, no formaliza la contrata, se anulará la adjudicación, con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

IX. La contrata habrá de formalizarse mediante escritura notarial, después de haberse constituido la fianza definitiva, tal y como se previene en el artículo 47.1 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

X. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días laborables de notificada la adjudicación definitiva al contratista y habrán de quedar terminadas en un plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, quedando sujeto el contratista rematante a la sanción de 5.000 pesetas diarias si no las terminase en el plazo estipulado.

XI. Al vencimiento del plazo de ejecución, el propio contratista hará entrega provisional de las obras, que serán recibidas en su presencia por el Ingeniero Director de las mismas, practicándose minucioso reconocimiento, y si estuvieren conformes con todas y cada una de las condiciones a las que debían sujetarse, se levantará acta firmada por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredembarra, el Ingeniero Director y el contratista, entregándose a éste uno de los ejemplares de la misma.

A partir de esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, que durará un año, durante el cual será de cuenta y riesgo del contratista la conservación y entretenimiento de las obras por el realizadas, así como la reparación de cuantos desperfectos se produzcan en la misma por deficiente ejecución.

#### Documentación y forma de celebración

XII. Los licitadores presentarán la documentación para optar a la subasta en un sobre cerrado, que será lacrado a su satisfacción, y que contendrá una oferta económica, ajustada al modelo que más

abajo se inserta, en la que podrán mejorar, a la baja, el tipo de licitación.

XIII. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle dels Pins (zona de los Munts), de Torredembarra», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo, se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice en estas obras remuneraciones inferiores salariales a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas y de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes sociales. (Fecha y firma del proponente.)

XIV. En el anverso del sobre constará lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización y pavimentación de la calle dels Pins (zona de los Munts), de Torredembarra». Dentro de este sobre se incluirán, debidamente numerados por este orden, los siguientes documentos:

1. Proposición económica.
2. Resguardo acreditativo del depósito provisional constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento.
3. Último recibo de la Contribución industrial.
4. Patente de la licencia fiscal del Impuesto Industrial para la Contratación de Obras Urbanas.
5. Certificado del Instituto Nacional de Previsión, acreditativo de hallarse al corriente de pago de las cuotas y primas del Régimen General para la Seguridad Social, cuota sindical, formación profesional y accidentes del trabajo.
6. Declaración de que se obliga al cumplimiento de cuanto establecen las Leyes protectoras de la industria nacional del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.
7. Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional.
8. Declaración en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
9. Carnet de Empresa responsable, según lo dispuesto en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
10. Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.
11. Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta, cuando el licitador no comparezca de modo personal. Los poderes y documentación acreditativos se acompañarán bastanteados a costa del licitador por el Secretario Letrado de la Corporación Municipal de Torredembarra.
12. Declaración en la que exprese las obras que se hayan realizado para el Estado y Corporaciones Locales, indicando fecha, lugar e importe de cada una.
13. La falta de uno cualquiera de los documentos indicados dará lugar automáticamente a que sea rechazada la proposición.
- XV. La apertura de los pliegos se efectuará en uno de los salones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire la presentación de pliegos, ante una Mesa compuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por

el ilustrísimo señor Alcalde o ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde en quien delegue, Concejal delegado de Obras Públicas y el Secretario general de esta Corporación, que dará fe del acto.

XVI. En el acto de apertura de las proposiciones se hará adjudicación provisional a la más ventajosa.

XVII. La adjudicación definitiva confirmará la provisional y será efectuada por el Ayuntamiento Pleno. Cuando se deniegue la adjudicación definitiva, la subasta será declarada desierta (artículo 32, apartado 6, disposición final 2.ª, del Decreto 923/1965, de 8 de abril).

XVIII. Las proposiciones económicas se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas, aportándose 100 pesetas para timbres municipales y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión y Administración Local. Los demás documentos se reintegrarán de conformidad con la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal Fiscal número uno de este Ayuntamiento.

#### Condiciones y obligaciones

XIX. En todo lo no previsto en estas condiciones económico-administrativas, regirán los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratos del Estado (texto articulado de 8 de abril de 1965).

XX. Con independencia de las responsabilidades civiles, penales y administrativas para con la Corporación otorgante, el contratista adjudicatario asume todas las responsabilidades ante terceros que pueda ocasionar con motivo o de resultas de la ejecución de las obras incluidas en la presente contrata o que a ella se adicione y, por tanto, se obliga a resarcir e indemnizar en su totalidad los daños y perjuicios que cause en bienes y propiedades, aplicándose lo establecido en los artículos 85-1, b), y 89 del Reglamento de Contratación mencionado.

XXI. Asimismo, el contratista contrae la obligación de renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de la provincia de Tarragona.

XXII. Si el contratista adjudicatario no cumpliera las obligaciones a que está sujeto, la Presidencia de esta Corporación podrá imponerle multas de 500 a 2.000 pesetas, a propuesta de la Dirección facultativa de las obras, dando cuenta a la Corporación municipal y siempre que tales faltas no den lugar a sanción superior, cual es la rescisión del contrato con o sin pérdida de fianza.

XXIII. Los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán los que se derivan de los pliegos de condiciones facultativas de la contrata, de estas condiciones económico-administrativas, de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia y en las normas fijadas para la ejecución de obras del Estado.

Por ello, el adjudicatario no deberá ejecutar ninguna clase de obra o trabajo que no esté comprendido en el proyecto y pliego de condiciones que rige en esta contrata, salvo que, previo informe razonado de carácter facultativo del señor Ingeniero Director de la obra, y que en el presente caso es el municipal, se apruebe por el Ayuntamiento Pleno un proyecto y presupuesto adicional de la misma obra que por razones técnicas así se precise.

XXIV. La Depositaria municipal verificará el pago del importe de la contrata, mediante las oportunas certificaciones de obra, extendidas por el señor Ingeniero Director de la misma, una vez que sean aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

XXV. El contratista no podrá solicitar indemnización ni alteración alguna de la contrata, excepto por las causas que menciona el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

XXVI. Los avales bancarios, respondiendo de la fianza definitiva que deba constituir el contratista, solamente se admitirán si a instancia del interesado así lo acuerda para cada caso el Ayuntamiento,



a propuesta de la Comisión de Hacienda y con informe favorable de la Intervención municipal.

Torredembarra, 30 de diciembre de 1970.  
El Alcalde.—21-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Usúrbil (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de «Carretera entre los caseríos de Vizcarre y Alperro», en su primera fase.**

**Objeto de la subasta:** Ejecución de las obras de «Carretera entre los caseríos de Vizcarre y Alperro», en su primera fase.

**Tipo de licitación:** 3.221.210 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Ocho meses, contados a partir del día siguiente al en que se formalice, mediante escritura pública, el contrato de adjudicación.

**Garantía provisional:** 96.600 pesetas; la definitiva ascenderá al 4 por 100 del precio de adjudicación de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de exposición, que será de veinte días, contados del siguiente hábil al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas y durante los días hábiles.

Las plicas podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de exposición.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de exposición, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio

en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., lo cual acredita con .....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Usúrbil en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., se compromete a ejecutar las obras de «Carretera entre los caseríos de Vizcarre y Alperro», en su primera fase, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

Se adjuntan resguardo de la fianza provisional y declaración de no afectarle incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Usúrbil, 30 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Agustín Illarramendi.—20-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1970 por el buque «Finisterre», de la matrícula de La Coruña, folio 179, al buque de la matrícula de Villagarcía «Moncho Redondo», folio 375.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José Francisco de Querol Lombardero.—7.420-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1970 por el buque «Capricho de Colindres», de la matrícula de Santander, folio 2.180, al pesquero de la matrícula de Santander «San Martín de la Mar», folio 2.425.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José Francisco de Querol Lombardero.—7.421-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1970 por el buque «Yumbo», de la matrícula de Santoña, folio 1.714, al pesquero de la matrícula de Santoña «Libe», folio 2.699.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José Francisco de Querol Lombardero.—7.422-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1970 por el buque «Bahía de Vizcaya», de la matrícula de Zumaya, folio 1.170, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Gran Rosa de los Vientos», folio 2.384.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José Francisco de Querol Lombardero.—7.423-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1970 por el buque «Monte Tontorramendi», de la matrícula de Ondárroa, folio 101, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Monte Alaitz», folio 1.630.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, José Francisco de Querol Lombardero.—7.424-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asis-